

1. Entidad adjudicadora: Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), Ente de Derecho Público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid), teléfono: 914 880 541, fax: 914 880 998.

2. Objeto del contrato y número de expediente: "Obras de instalación de electrificación a 1.500 Vcc en la prolongación de la Línea 11 de Metro de Madrid al barrio de La Fortuna". Referencia: MI-7601.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterio: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: 2.260.341,40 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación:

- Fecha: 1 de junio de 2009.
- Contratista: "Semi, Sociedad Anónima".
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: Importe total de la adjudicación, 1.382.953,10 (IVA no incluido).
- Plazo: Cinco meses.

Madrid, a 1 junio de 2009.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/2.037/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Resolución de 1 de junio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación provisional del contrato de "Obras de instalación de ventilación y sistemas PCI en la prolongación de la Línea 11 de Metro de Madrid al barrio de La Fortuna".

1. Entidad adjudicadora: Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), Ente de Derecho Público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid), teléfono: 914 880 541, fax: 914 880 998.

2. Objeto del contrato y número de expediente: "Obras de instalación de ventilación y sistemas PCI en la prolongación de la Línea 11 de Metro de Madrid al barrio de La Fortuna". Referencia: MI-7603.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterio: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: 1.211.031,91 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación:

- Fecha: 1 de junio de 2009.
- Contratista: "Emte, Sociedad Anónima".
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: Importe total de la adjudicación, 943.993,13 (IVA no incluido).
- Plazo: Seis meses.

Madrid, a 1 junio de 2009.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/2.039/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Resolución de 1 de junio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación provisional del contrato de "Obras de instalación de comunicaciones y control de estaciones en la prolongación de la Línea 11 de Metro de Madrid al barrio de La Fortuna".

1. Entidad adjudicadora: Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), Ente de Derecho Público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid), teléfono: 914 880 541, fax: 914 880 998.

2. Objeto del contrato y número de expediente: "Obras de instalación de comunicaciones y control de estaciones en la prolongación de la Línea 11 de Metro de Madrid al barrio de La Fortuna". Referencia: MI-7606.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterio: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: 2.334.352,50 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación:

- Fecha: 1 de junio de 2009.
- Contratista: "Inabensa, Sociedad Anónima".
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: Importe total de la adjudicación, 1.771.306,67 (IVA no incluido).
- Plazo: Nueve meses.

Madrid, a 1 de junio 2009.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/2.040/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

MINTRA (MADRID, INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE)

Resolución de 1 de junio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación provisional del contrato de "Obras de instalación de equipos de peaje para el control de acceso de viajeros en la prolongación de la Línea 11 de Metro de Madrid al barrio de La Fortuna".

1. Entidad adjudicadora: Nombre: MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), Ente de Derecho Público de la Comunidad de Madrid dependiente de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.

Dirección: Calle Estocolmo, número 1 bis, 28922 Alcorcón (Madrid), teléfono: 914 880 541, fax: 914 880 998.

2. Objeto del contrato y número de expediente: "Obras de instalación de equipos de peaje para el control de acceso de viajeros en la prolongación de la Línea 11 de Metro de Madrid al barrio de La Fortuna". Referencia: MI-7632.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Criterio: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: 357.467,10 euros (IVA excluido).

5. Adjudicación:

- Fecha: 12 de mayo de 2009.
- Contratista: "Telvent Tráfico y Transporte, Sociedad Anónima".
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: Importe total de la adjudicación, 275.249,67 (IVA no incluido).
- Plazo: Cinco meses y medio.

Madrid, a 1 de junio 2009.—El Consejero-Delegado, Jesús Miguel Trabada Guijarro.

(01/2.041/09)

Consejería de Educación

Resolución de 19 de mayo de 2009, por la que se publica el trámite de audiencia en el procedimiento de responsabilidad patrimonial iniciado como consecuencia de la reclamación presentada por don Roberto Ríos González.

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, una vez instruido el procedimiento de responsabilidad patrimonial número RP/45/2009, se ha procedido a la iniciación del correspondiente trámite de audiencia. La notificación al interesado de dicho trámite se ha intentado en cuatro ocasiones, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 apartados 2 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada, se procede a su publicación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha remitido dicho trámite de audiencia a la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

ANEXO

- Número de expediente: RP/45/2009.
- Reclamante: Don Roberto Ríos González.

En relación con el procedimiento en materia de presunta responsabilidad patrimonial contra la Comunidad de Madrid, al que se hace referencia, en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de los procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, procede la iniciación del trámite de audiencia. En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, puede formular alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime oportunos, para su adición a los ya existentes.

Asimismo, se comunica que puede obtener copia de los documentos obrantes en el procedimiento que a continuación se relacionan:

- Solicitud de reclamación de responsabilidad patrimonial firmada por el reclamante.
- Comunicación de accidente escolar e informe, ambos emitidos por la dirección del centro docente.
- Factura número 16 expedida el día 29 de enero de 2009, por "Multiópticas Ramiro", con importe de 305 euros.
- Fotocopia compulsada del Libro de Familia.
- Orden 943/2009, de 3 de marzo, de admisión, a efectos de tramitación, de la reclamación de responsabilidad patrimonial (ya notificada al reclamante).

Madrid, a 23 de marzo de 2009.—La Instructora, Jefe del Área de Recursos, Alicia Sánchez García.

(03/18.145/09)

Consejería de Educación

Resolución de 19 de mayo de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 1422/2009, de 31 de marzo, por la que se resuelve desestimar la reclamación en materia de responsabilidad patrimonial presentada por doña María Victoria de Andrés Sevillano.

Intentada por tres veces la notificación en el domicilio de su destinataria, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Orden 1422/2009, de 31 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la reclamación presentada, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la

citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de la interesada, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, podrá formular recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su comparecencia o en su caso una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/18.144/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Orden 2014/2009, de 28 de mayo, por la que se adscribe al Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE), la finca denominada R.S.UP.EQ1, red supramunicipal, resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector "AR Nuevo Tres Cantos", del municipio de Tres Cantos (Madrid).

Por parte del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) se ha presentado a tramitación, con fecha de 1 de abril de 2009, la solicitud de adscripción a su favor de la parcela denominada E.S.UP.EQ1, red supramunicipal, resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector "AR Nuevo Tres Cantos", del municipio de Tres Cantos (Madrid), en su estado actual físico, técnico y jurídico y para los usos determinados en el planeamiento aplicables.

La descripción de la finca de referencia, según el proyecto de reparcelación antedicho, es la siguiente:

- Parcela resultante R. SUP.EQ.1: Urbana, en el término de Tres Cantos (Madrid), parcela R. SUP.EQ.1 del Sector y Área de Reparto de Suelo Urbanizable Sectorizado denominado "AR Nuevo Tres Cantos", con una superficie de suelo de 115.425,70 metros cuadrados, en uso de red supramunicipal de equipamientos. Linda: Al Norte, con suelo rústico fuera del sector; al Sur, con ronda Norte; al Este, con calle Parainfno, y al Oeste, con finca R.G.E.1b.
- Título: La finca así descrita pertenece a la Comunidad de Madrid por título de cesión gratuita de las previstas en el artículo 91.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, formalizada en el proyecto de reparcelación del sector "AR Nuevo Tres Cantos", aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, adoptado en sesión de 17 de mayo de 2007.
- Cargas y gravámenes: No consta su expresión en el proyecto de reparcelación antedicho.
- Arrendatarios y ocupantes: No consta su expresión en el proyecto de reparcelación antedicho.
- Inscripción: El proyecto de reparcelación de referencia se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo.
- Referencia catastral: 0079101VK4907N0001TZ.